CUT - 81330-12

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0065-2016-INIA-OA

Lima, 20 MAYO 2016

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0051-2015-INIA-OA/URH, de fecha 28.12.2015, sobre extinción del vínculo laboral del ex trabajador **EGIDIO AUGUSTO, MENDOZA TORRES**, en el Cargo de Auxiliar Administrativo, Plaza N° 537, Nivel Remunerativo A-3, de la Dirección, de la Unidad Ejecutora 017: del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Informe Liquidatorio N° 003-2016-INIA-URH-BP, de fecha 07.01.2016, por la prestación de sus servicios, desde el 01.07.2015 al 31.12.2015, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el ex trabajador **EGIDIO AUGUSTO, MENDOZA TORRES**, beneficiario de la Ley N° 27803, Ley de Ceses Colectivos, fue reincorporado mediante Resolución Jefatural N° 127-2015-INIA, del 25.05.2015, prestando servicios del 01.07.2015 al 31.12.2015, desempeñando el Cargo de Auxiliar Administrativo, Plaza Nro. 537, Nivel A-3, de la Dirección, de la Unidad Ejecutora 017: Vista Florida, del Cuadro Para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA–INIA, funciones que concluyeron por jubilación obligatoria, formalizándose el término del vínculo laboral al 01.01.2016, con Resolución Administrativa Nº 0051-2015-INIA-OA/URH, del 28.12.2015;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 003/2016-INIA-ORH-SUBP, la liquidación de beneficios sociales por el total de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 48/100 SOLES (S/.1,844.48), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios por SEIS (06) MESES, la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73/100 SOLES (S/.944.73), Cargas Financieras por la suma de CUATRO CON 75/100 SOLES (S/. 4.75), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2015, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/.895.00), por la prestación de servicios durante el período anotado en el 2do. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustentan con las Planillas Únicas de Pago Remunerativas;

.//

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo № 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo № 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo № 713, Decreto Supremo № 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo № 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **EGIDIO AUGUSTO, MENDOZA TORRES**, de la Unidad Ejecutora 0017: VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 1,844.48,. por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

Período Labor: Del 01.07.2015 al 31.12.2015 **Cargo:** Auxiliar Administrativo / Plaza N°537 - Nivel A-3	**Tiempo de Servicios:** 00 Años, 06 Meses y 00 Días
CAP aprobado: Resolución Suprema N°010-2006-AG	**Régimen Laboral:** Dec. Legislativo N° 728
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N°0051-2015-INIA, del 28.12.2015	**Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:** 01.01.2016
Órgano / Dependencia : E.E.A Vista Florida - LAMBAYEQUE	Vacaciones Truncas del 2015 : 15 Días Régimen de Pensiones: Ley Nro. 19990

LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios		
Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	944.73
Cargas Financieras	S/.	4.75
Sub Total	**S/.**	**949.48**
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015	S/.	895.00
Sub Total	**S/.**	**895.00**
Total a Pagar	**S/.**	**1,844.48**

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, del ex trabajador **EGIDIO AUGUSTO MENDOZA TORRES**, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA		PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	**S/.**		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			**949.48**
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes	S/.	944.73	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/.	4.75	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	**S/.**		**895.00**
**Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015	S/.	895.00	
TOTAL A PAGAR: EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE	**S/.**	**1,844.48**	**1,844.48**

..///

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0065-2016-INIA-OA

Lima, 20 MAYO 2016

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01.07.2015 al 31.12.2015, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, al ex trabajador **EGIDIO AUGUSTO MENDOZA TORRES.**

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora 017: E.E.A. VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE -** del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
ECON. OSCAR RAUL BURGA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN